MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N°D- 3133 /

FRESIA, 29 OCT. 2018

V I S T O S:

1° La actividad denominada "Festival de Enseñanza Básica 2018", que se realizará el día 25 de octubre de 2018 en el Gimnasio Municipal de la comuna de Fresia.

2° El convenio de prestación de servicio de fecha 23 de octubre del 2018, suscrito entre la Municipalidad de Fresia y don JUAN PABLO OYARZO ESPINOZA y que se adjunta.

3° El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2018.

4° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1° **APRUEBASE,** la actividad denominada "Festival de Enseñanza Básica 2018", que se realizará el día 25 de octubre de 2018 en el Gimnasio Municipal de la comuna de Fresia.

2° **APRUEBASE**, el convenio de prestación de servicio de fecha 23 de octubre del 2018, entre la Municipalidad de Fresia, representada por su Alcalde Sr. **RODRIGO GUARDA BARRIENTOS** [redacted] y don **JUAN PABLO OYARZO ESPINOZA,** cédula de Identidad [redacted] con domicilio en [redacted], ciudad de Osorno y que se adjunta al presente decreto formando parte integral de él.

3° **CANCELESE,** los honorarios en la forma convenida, según lo señalado en el punto tercero de los convenios adjuntos.

4° **IMPUTESE,** los gastos que demande el presente decreto a la Cuenta N°21.04.004.002.014 SP-6 "Prestación de Servicios Actividades Culturales-otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/HAC/BBS/CNB/von